

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 011

Lima, 04 FEB 2005

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, doctor Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el día 04 de febrero del año en curso, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

